

## POSICIONES 2

### La condición europea del artista visual

Palma de Mallorca 16/18 de diciembre de 2003

#### CONCLUSIONES

Artistas visuales y representantes de asociaciones profesionales de diversos países europeos (Austria, Francia, España, Portugal, Irlanda del Norte, Dinamarca, Grecia, Alemania, Bélgica...) se han reunido del 16 al 18 de diciembre en Palma de Mallorca, en unas jornadas organizadas conjuntamente por la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales -la federación española- y la Associació d'Artistes Visuals de les Illes Balears para analizar la condición europea del artista visual. El objetivo básico del encuentro –que también ha permitido ampliar y fortalecer la red europea de asociaciones de artistas- ha sido establecer un análisis comparativo de las distintas situaciones estatales o nacionales en las que los artistas desarrollan su actividad profesional y apuntar una serie de iniciativas que permitirán a este colectivo una mayor implicación en los futuros desarrollos de la legislación europea en la perspectiva de la unión política, económica y –especialmente- cultural, que contemple, corrija y mejore la condición del artista en Europa.

Los debates han abarcado un amplio programa: desde el trato fiscal que recibe el artista y su obra a los derechos de autor, de la adscripción del creador visual a la Seguridad Social al fomento de la creación contemporánea a través de la legislación conocida por el 1% cultural, de la financiación pública del arte a las leyes de incentivos fiscales para la participación privada en la cultura y el arte.

Los artistas reunidos en Palma de Mallorca han constatado la similitud de las problemáticas que les afectan y han esbozado propuestas que les facultarán para participar activamente en el proceso de elaboración de directivas y recomendaciones a través de una estrecha relación con el Parlamento Europeo y las instituciones comunitarias.

Las principales conclusiones de “POSICIONES 2”, han sido:

#### **Sobre el trato fiscal del artista y la obra de arte**

Se propondrá que las normativas que regulan los impuestos directos (como el IRPF español) tengan en cuenta la irregularidad de las ventas o ingresos que efectúan o reciben los artistas es decir, el tiempo –a menudo muy dilatado- que transcurre entre la realización de una obra y su comercialización. Una segunda resolución propone la bonificación en los impuestos directos –reducción de la presión fiscal- sobre la renta de los jóvenes artistas en los primeros años de su actividad para facilitar su profesionalización. Teniendo en cuenta la competencia estatal sobre este tipo de impuestos, las organizaciones de artistas presentarán recomendaciones a la UE para su seguimiento y aplicación en cada país.

Con el objetivo de estimular el coleccionismo en el arte contemporáneo, los artistas se han pronunciado por una armonización de los distintos tipos de IVA aplicados en Europa, con la propuesta de fijar un IVA cultural del 4% que

supondría el abaratamiento de la obra de arte entre un 12 % (en el caso de Grecia o España), el 15 % (Francia) e incluso el 20 % (Dinamarca). Esta propuesta de IVA reducido ya ha sido formulada anteriormente por la Federación Europea de Asociaciones de Galerías de Arte. Los artistas se proponen colaborar con los galeristas para influir, con más fuerza, sobre los políticos europeos.

Los artistas contemplan también propuestas que estimulen el pago de impuestos con obras de arte que se incorporarían a las colecciones de los museos y las instituciones públicas.

### **Sobre los derechos de autor de los artistas visuales**

El avance que ha significado la aprobación –en junio de 2001- de la Directiva del Derecho de Participación, que extiende ese derecho a todos los países de la UE y establece una tabla de porcentajes sobre el precio de la reventa de las obras de arte que percibirán sus respectivos autores, se ha visto empañado por el intento de algunos gobiernos –especialmente el español- de aprovechar la trasposición de otra directiva, la del Derecho de Autor en la Sociedad de la Información, para introducir una substancial rebaja del umbral de protección de los derechos económicos así como una grave ingerencia sobre la capacidad de los autores –y sus entidades de gestión colectiva- de poner precio a la utilización de sus obras por terceros. La trasposición de esta directiva en España deberá de esperar a la próxima legislatura, no obstante los artistas europeos temen el efecto de contagio que una mala aplicación pueda ejercer sobre otros estados miembros de la UE.

Los artistas europeos han constatado que en los países donde no existe una entidad de gestión de los derechos de autor de la creación visual o en los que su gestión corresponde a una entidad generalista no se respeta ni aplica la propiedad intelectual. En este sentido, las conclusiones apuntan hacia la necesidad de alentar la aparición de cooperativas para la gestión colectiva, la consolidación de las existentes y su trabajo conjunto.

Las discusiones han puesto de relieve la importancia del Derecho de Autor en el futuro. Las nuevas prácticas artísticas fundadas con la revolución de las tecnologías digitales, la progresiva desmaterialización de la producción artística o la formidable circulación de contenidos de la creación visual a través de los nuevos sistemas de comunicación, vislumbran nuevas formas de retribución del artista, una de las cuales, el Derecho de Autor, adquirirá mayor protagonismo. En el plano de las propuestas concretas los artistas se proponen la introducción de una tasa sobre la explotación de las obras de los artistas desaparecidos o en dominio público a favor de los artistas vivos y, especialmente, de los más necesitados de apoyo: los jóvenes y los que se encuentran en precaria situación económica. Otro de los aspectos tratados ha sido la posible extensión del derecho de comunicación pública a favor de los artistas que prestan su obra para exposiciones en centros y museos.

### **Sobre la Seguridad Social del artista**

Un análisis detallado de la adscripción de los artistas visuales al sistema público de Seguridad Social en los países europeos desvela los distintos niveles de protección social. Alemania, Holanda y Francia destacan por las amplias prestaciones en materia de baja por enfermedad o desocupación, así como un eficaz adscripción y una muy asequible aportación económica del

artista a la financiación de su Seguridad Social. Este marco de protección contrasta con los países del sur de Europa o Irlanda cuyos artistas han de satisfacer altas cotizaciones por el Régimen de Trabajadores Autónomos, obteniendo, a cambio unas prestaciones muy precarias. Este grupo de países no ofrecen subsidios por baja laboral y mantienen unas pensiones de jubilación muy reducidas.

Los artistas europeos se han pronunciado a favor de un sistema de Seguridad Social que tenga en cuenta el pago de las cuotas en proporción a los ingresos o el acceso a la protección social de aquellos artistas que demuestren una clara incapacidad económica para satisfacer sus cotizaciones.

Se propone la desaparición de la duplicidad de cotizaciones por parte de aquellos artistas que compatibilizan su actividad artística autónoma –la venta de sus obras- con otras ocupaciones asalariadas (la enseñanza, etc.), así como la viabilidad de fundar mutualidades de artistas con formulas alternativas de capitalización. Otro modelo a estudiar y extender es el sistema alemán de financiación de la Seguridad Social del artista. En este caso las galerías de arte y la entidad de gestión de los derechos de autor participan económicamente en el mantenimiento de la cobertura social de los artistas.

Una de las principales conclusiones de las jornadas de Palma en éste ámbito es la alianza que los artistas visuales han de establecer con los creadores de los distintos sectores culturales (músicos, escritores, etc.) para conseguir un sistema de Seguridad Social adecuado a la irregularidad e incluso precariedad de sus ingresos.

### **Sobre el fomento del arte contemporáneo a través del 1% Cultural**

La figura legal del estímulo de la creación contemporánea a través de la legislación conocida por el 1% Cultural está muy extendida en Europa si bien los estados la aplican con distintas intenciones y con regulaciones más abiertas o claramente restrictivas. Esta medida de fomento establece que el 1% de las obras públicas realizadas o financiadas por los estados se dedicará a la protección y la creación de patrimonio artístico. En Austria, Francia e Irlanda las inversiones del 1% cultural se aplican al arte contemporáneo. En España, los ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte y buena parte de los gobiernos de las comunidades autónomas que han legislado en esta materia, destinan la práctica totalidad de los recursos del 1% cultural a la conservación y restauración del patrimonio histórico y marginan la creación contemporánea.

Las asociaciones europeas de artistas se comprometen a defender la extensión y la aplicación de la ley del 1% cultural con las siguientes características:

- El 1% Cultural aplicado al arte contemporáneo es una eficaz vía de estímulo a la producción artística.
- Las formulas de “pool system”, o fondos no adscritos necesariamente a las obras públicas de las cuales se detrae el 1%, se demuestran como un eficaz y más riguroso sistema de aplicación.
- La ley del 1% no garantiza la calidad de los resultados, deberá por tanto, establecer los lógicos mecanismos que velarán por su aplicación rigurosa.
- Los proyectos de arte público financiados por el 1% cultural deberán de contemplar la realización de obras temporales o efímeras.

- Una concepción contemporánea del arte público ha de tener en cuenta los nuevos “espacios públicos” que se han abierto con la televisión e Internet.
- La aplicación del 1% Cultural ha de hacerse a partir de concursos públicos resueltos por jurados de expertos y representantes de la comunidad donde se realizará la obra. De la misma manera, la invitación de artistas participar en concursos restringidos comportará la financiación de los proyectos.

### **Sobre la financiación pública del arte contemporáneo**

Los artistas europeos frente a la constatación de la progresiva disminución de los recursos públicos para el arte y la cultura, la desorientación y deriva de sus programas, nos dirigimos a la sociedad y a los representantes políticos para hacer las siguientes consideraciones:

- Es urgente la búsqueda de soluciones ya que se constata el pesimismo general ante la situación europea.
- Evitar la dejadez de funciones de los estados. La financiación privada debe de sumarse a la pública con eficaces legislaciones de incentivos fiscales, evitando –en todo caso- la sustitución de las responsabilidades de las administraciones.
- Además de un substancial aumento de los recursos públicos, hace falta articular nuevas formas de financiación del arte como, por ejemplo, la desarrollada en el apartado de derechos de autor que propone la creación de una tasa sobre la explotación de las obras de los autores desaparecidos o en dominio público que revierta sobre los artistas en activos.
- El modelo de gestión de las competencias y los recursos públicos ha de abrirse a nuevas formas que trasladen el diseño, la gestión y la evaluación de los resultados a consejos de las artes formados por expertos independientes, asociaciones e interlocutores sociales.
- Separar la producción cultural de la imagen corporativa de las distintas instituciones públicas. Diferenciar entre grandes exposiciones y eventos culturales de la producción propia y espontánea de los artistas.
- Distinguir entre la producción de los artistas visuales actuales y el patrimonio histórico separando las partidas presupuestarias.
- Mejor aprovechamiento de las infraestructuras ya existentes (museos, centros de arte...).
- Abandonar la precaria política de becas por una buena financiación de la producción artística en términos de investigación y desarrollo.
- La política cultural ha de ocupar un espacio central en la acción de los gobiernos y ha de implicar a otros departamentos. De una manera especial a los de Enseñanza, Ciencia y Tecnología, los medios de comunicación de titularidad pública, etc.
- Una buena política cultural empieza por una sólida política de formación. El arte contemporáneo, en su práctica e historia, ha de incorporarse definitivamente en todos los niveles del sistema educativo.